

**DECLARACION N° 123**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**DECLARA:**

*----- El Concejo Deliberante de la Ciudad capital de La Rioja, se adhiere al Día Mundial del Folclore y Día del Folclore Argentino cuyo homenaje se festeja el 22 de Agosto y donde la palabra “folklor” fue creada por el arqueólogo inglés William John Thomas el 22 de Agosto de 1.846. Etimológicamente deriva del “folk”(pueblo, gente, raza) y de “lore” (saber, ciencia) y se designa con ella el “saber popular”. La fecha coincide, en Argentina, con el nacimiento de Juan Bautista Ambrosetti (1.865 – 1.917), reconocido como el “padre de la ciencia folclórica” .-----*

*----- Y donde este Cuerpo pone ara relumbrar que el Primer Congreso Internacional del Folclore se realizó en la Ciudad de Buenos Aires en 1.960. A dicho evento, presidido por el argentino Augusto Raúl Cortazar, asistieron representantes de 30 países que instauraron el 22 de Agosto como Día del Folclore. El emblema que representa a los folcloristas argentinos. -----*

*----- Por ello este Cuerpo juzga que estrictamente folclore sólo es aquella expresión cultural que reúne los requisitos de ser anónima, popular y tradicional, y toma que en Argentina se la conoce como la música popular de autor conocido, inspirada en ritmos y estilos característicos de las culturas provinciales, mayormente de raíces indígenas y afro-hispano colonial.-----*

*----- Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva La Rioja, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Bloque Juan Domingo Perón (Concejal Carlos Heber SIREROL SALINAS).-----*

***g.d.***